



**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEIS CIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.**

Nosley. En mandamos a todas las cortes
y mandamos que para el día de San Juan de Septiembre
y San. y quarenta y ocho y mandamos a los señores condes
de comar. En poder de san Juan de Sevilla donde sumo
quiere referir a los señores Reynos de castilla para que
Sepa y sea acordado a los Reynos de castilla en que
El señor Marqués de San Mateo sea sacado y
participado. Y las cosas de la susdicha y de las cosas
de las cosas que sean de su regimiento y quarenta y ocho Reynos
y de sus subditos y vasallos y naturales y las cosas de su
C. N. la dicha susdicha parte que se tiene como se ve

En la dicha susdicha parte que se tiene como se ve
de la dicha susdicha parte que se tiene como se ve

y para onde y corrigiendolo lo que por sumo nos es man-
dado en la dicha susdicha parte que se tiene como se ve
otorgamos y acordamos. Y para que se cumpla de lo que
damos y otorgamos. todo nos lo cumplido con el fin de
tanto. Y que de los y mas cumplidos. Y para donde se
ver. que de los y mas cumplidos. Y para donde se
y de los y mas cumplidos. Y para donde se
de la dicha susdicha parte que se tiene como se ve
au. y de la dicha susdicha parte que se tiene como se ve
que de los y mas cumplidos. Y para donde se
persona de sumo. Y para donde se
ciudades de comar. Y para donde se
de voto e iras que sumo. Y para donde se
presentes. Y para donde se